



Instituto América Jardines del Country

C.C.T. Primaria 14PPR1285G

C.C.T. Secundaria 14PST0017Q

¡Fieles al Deber!

Asunto: *Indicaciones para el uso obligatorio de cubrebocas*
Guadalajara, Jal. 5 de febrero de 2026

**A toda la comunidad educativa: Coordinadoras,
Docentes, Personal Administrativo y de apoyo,
Padres de familia y alumnos
PRESENTE**

Reciban un cordial saludo y que la paz inunde su corazón, para poder instaurar un ambiente pacífico viviendo según las enseñanzas de nuestro Señor Jesucristo.

Por medio del presente les comunico que, hemos recibido un oficio de parte de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, que a la letra dice: *“Fundamentado en lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, en atención a las recomendaciones emitidas en el Oficio SSJ/DGSP/DEIS/472/2025, y derivado del análisis de la situación epidemiológica actual del sarampión en este estado, así como del incremento de casos registrados entre el alumnado y el personal de los planteles educativos, se instruye como medida preventiva, el uso obligatorio de cubrebocas en los planteles escolares de los municipios con mayor transmisión de la enfermedad”*

Por lo tanto, el Instituto América Jardines del Country, salvaguardando siempre la integridad de su comunidad educativa y acatando las indicaciones de nuestras autoridades, decreta que a partir del 6 de febrero de 2026 y hasta que las autoridades de salud así lo determinen, toda persona al ingresar a la Institución ha de portar cubrebocas, con el fin de seguir realizando de manera segura, siempre con la responsabilidad social, las actividades escolares y previniendo la reactivación de un estado de alerta máxima.

La presente medida se llevará a cabo de la siguiente manera:

FILTRO EN CASA

- Si observa algún síntoma de enfermedad en su hijo(a) favor de no enviarlo, solo venir a justificar para que le sean tomados en cuenta sus trabajos y se pedirá que presenten receta médica.
- Proveer de cubrebocas a su hijo(a) además del que traiga puesto.
- Revisar que su hijo(a) tenga cubierto el esquema de vacunación, de no ser así, acudir a los centros de vacunación instalados por el sector salud, garantizando la salud de su hijo(a).

FILTRO EN ESCUELA

- Las personas que pertenecen a la comunidad escolar y que se encuentran al interior del plantel deberán entrar con cubrebocas, colocarlo y retirarlo aplicando las medidas de higiene recomendadas y usarlo de manera correcta, (cubriendo nariz y boca).
- Traer cubrebocas extra para hacer el cambio del mismo cuando se considere necesario.

ESPACIOS VENTILADOS

- Es de vital importancia mantener ventilados los salones, abriendo puertas y ventanas y permitiendo la entrada de aire y luz solar siempre que sea seguro hacerlo y sin poner en riesgo a la comunidad educativa.
- Ventilación permanente en espacios cerrados.

DETECCIÓN TEMPRANA DE CASOS Y ACCIONES ESCOLARES PARA REDUCIR LA PROPAGACIÓN

- Mantener procedimientos de limpieza y desinfección de espacios y superficies.
- Continuar con las bitácoras de limpieza y desinfección.
- Promover que en caso de presentar síntomas acudir al médico.

El mantener y dar seguimiento a las indicaciones de salud, es un compromiso compartido con la población, con la finalidad de seguir conteniendo el riesgo de contagio, así como romper la cadena de transmisión.

Estamos seguros de que las acciones implementadas con responsabilidad, contribuirán a la disminución del riesgo y favorecerán la salud en la comunidad educativa, agradezco su colaboración.

ATENTAMENTE
Dirección General